



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

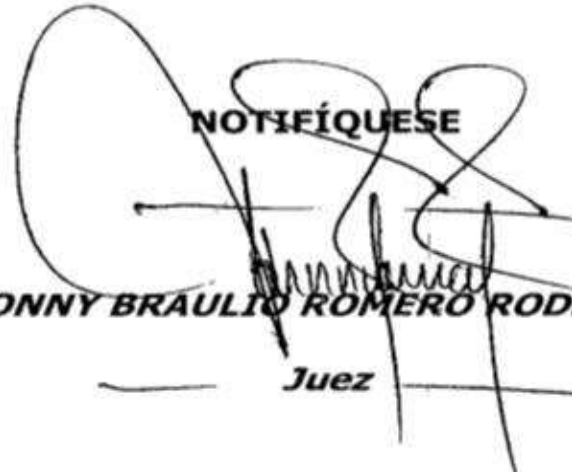
Proceso	Verbal
Radicado	2020-00548
Tema	Rechaza recurso

De cara al escrito que antecede, se rechaza de plano recurso de reposición, y en subsidio, el de apelación, contra el auto del 5 de noviembre de 2021, que no tuvo en cuenta el poder presentado por la abogada YOLIMA ANDREA AGUDELO, para representar al señor NESTOR JAVIER MUÑOZ, quien fue llamado en garantía dentro del presente asunto.

Lo anterior, toda vez que quien ahora presenta el recurso es la abogada MARIA CATALINA FRANCO LONDOÑO, quien al parecer representa también los intereses del señor NESTOR, pero de la cual tampoco se encuentra poder dentro del expediente.

Así las cosas, por falta de representación de la parte que dicen representar, se rechaza de plano los recursos interpuestos.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

1

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **757360ae90d35e0b0af1ad0aa70384609bf52425361ec602a35ce427c91f29cd**

Documento generado en 25/11/2021 12:41:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>